

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: http://csv.diputaciondepalencia.es Código de Verificación Electrónica (CSV): 223F1S5V0B3I5J6Y0WKH

Departamento Personal

Código Expediente

☐ DIP/13878/2022

Código Documento

■ PER18I018O

Fecha del Documento

1 07-05-24 14:43

Negociado destinatario

BASES DE SELECCIÓN DE INGENIERO DE CAMINOS PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO OPOSICIÓN

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA EN LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A DE CAMINOS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE, EN APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

NOTAS PROVISIONALES DEL PRIMER EJERCICIO

El Tribunal constituido en el proceso selectivo para el ingreso como personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Palencia en la categoría de INGENIERO/A DE CAMINOS, por el procedimiento de concurso-oposición, en reunión celebrada el 7 de mayo de 2024, acordó adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO. Publicar la plantilla corregida de respuestas en el Tablón de Anuncios y en el Portal Web de la Diputación Provincial de Palencia.

SEGUNDO. Otorgar las puntuaciones provisionales sobre 30 puntos, relativas al primer ejercicio que, por orden alfabético, se relacionan a continuación:

DNI	Apellidos y Nombre	Nota
	ALONSO TALAMILLO, Ma	
***4704**	TERESA	13,40
	CORDOBA SOTOMAYOR,	
***5214**	PILAR	10,20
	DELGADO LINARES,	
***4494**	ANTONIO	15,80
	RODRIGUEZ RODRIGUEZ,	
***2889**	JAVIER BORJA	30,00
	TORBADO DELGADO,	
***6484**	SERGIO	10,00





Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: http://csv.diputaciondepalencia.es Código de Verificación Electrónica (CSV): 223F1S5V0B3I5J6Y0WKH

Departamento Personal

Código Expediente

☐ DIP/13878/2022

Código Documento

■ PER18I018O

Fecha del Documento 1 07-05-24 14:43

TERCERO. Conforme a la Base 6^a. A) 3 de la convocatoria, conceder <u>un plazo de tres</u> <u>días hábiles</u> para formular reclamaciones, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de la Diputación de Palencia.

CUARTO. Hacer pública la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en el Portal Web de la Diputación Provincial de Palencia.